



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 394

Lima, 23 DIC 2009

Visto; el Informe No. 2009-12-034-MML/GF de la Gerencia de Finanzas proponiendo la precisión a la Resolución de Alcaldía No. 199-2009 que aprobó la Desagregación de los Recursos habilitados mediante Decreto de Urgencia No. 077-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía No. 199 del 17 de julio de 2009 se aprobó la Desagregación de los Recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia No. 077-2009 consignando la suma de S/ 2,445,380 para la atención del pago de Pensiones en la Actividad 1000267 – Gestión Administrativa;

Que, es necesario precisar la atención del pago de Pensiones corresponde a la Actividad 1000379 – Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre por S/. 165,300 y a la Actividad 1000267 – Gestión Administrativa por S/. 2,280,080;

Estando a lo acordado y con la conformidad de la Gerencia Municipal Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar que en la Resolución de Alcaldía No. 199 del 17 de julio de 2009, se debe considerar la desagregación de recursos para la atención del pago de pensiones hasta por la suma de S/. 2,445,380 de los cuales corresponden a la Actividad 1000379 – Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre S/. 165,300 y a la Actividad 1000267 – Gestión Administrativa el importe de S/. 2'280,080.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Finanzas el desarrollo de las acciones pertinentes para cumplir con lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO PARRA BANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA